



LAGUNA BLANCA, 20 JUL. 2009

Nº 233 - /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 185 de fecha 22 de junio del 2009, que instruye un sumario administrativo a don MAURICIO ANTONIO TELLEZ IGOR, Rut. Nº 12.541.806-6, Técnico Grado 15 de la Planta Municipal, para establecer las causas de su ausencia de la Municipalidad por más de tres días consecutivos, en conformidad a lo estipulado en el artículo 123, letra a) de la Ley Nº 18.883.-

El Memorandum Nº 1 de fecha 20/07/2009 del Fiscal a cargo de sumario administrativo, mediante el cual solicita ampliar el plazo del trámite por razones administrativas.

Lo establecido en los artículos Nº 133, inciso 3º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio Nº 212 de fecha 10 de julio de 2009 de SUBROGANCA DE ALCALDE.

DECRETO

1.- **AMPLIESE** el plazo en **40 días** a contar del **22 de julio de 2009**, para la instrucción del Sumario Administrativo en contra de don **MAURICIO ANTONIO TELLEZ IGOR**, Rut Nº 12.541.806-6, Técnico Grado 15 de la Planta Municipal, para establecer las causas de su ausencia de la Municipalidad por más de tres días consecutivos, en conformidad a lo estipulado en el artículo 123, letra a) de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE.



ELENA ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EZC / ezc
DISTRIBUCION:

- FISCAL
- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO